Qué supone el acuerdo de pensiones y otras preguntas que resuelve UGT #TududatusolucionUGT

23/03/2023

Fuente
UGT

UGT ha elaborado un cuestionario resolviendo las principales dudas que le puedan surgir a las personas trabajadoras, y a las y los pensionistas a cerca del reciente acuerdo sobre la reforma de pensiones.

¿Por qué se dice que el acuerdo de pensiones no supone ningún recorte en los derechos de las y los pensionistas?

Porque por primera vez, se actúa sobre los ingresos del Sistema de Seguridad Social y no sobre los gastos, que suponía recortar cuantía o derechos a las y los pensionistas.

¿El periodo de cálculo de la pensión, es opcional?

Sí, en las dos próximas décadas, hasta el 2040. La pensión podrá calcularse conforme a los últimos 25 años cotizados, actual regulación, o bien con los últimos 29 años, descartando los dos peores (con lo que en la práctica serán 27 años). El sistema elegirá la más favorable para el pensionista. Desde 2040 a 2043 se implantará la segunda de forma progresiva. A partir de 2044 no se podrá elegir, y la pensión se calculará con 27 años efectivos de cotización. Mientras existan estas dos alternativas, la Seguridad Social aplicará la más ventajosa para el trabajador o trabajadora.

¿Qué es destopar las bases máximas y como queda con el acuerdo?

Hasta ahora los salarios más elevados estaban exentos de cotizar más allá de una cantidad. En 2023, se sitúa en los 4.495,50 euros brutos al mes. Ese es el tope máximo de la base de cotización al Régimen General de la Seguridad Social. Pero a partir de este acuerdo se establece que la base máxima subirá conforme al IPC anual, como las pensiones, y se le sumará una cuantía fija de 1,2 puntos porcentuales desde el 2024 hasta el 2050. Este aporte será compensado con aumentos de la pensión máxima a futuro.

¿La cuota de solidaridad a la Seguridad Social, tenemos que pagarla todas y todos?

No, solo afecta a las personas que reciben salarios muy elevados, por encima de la base máxima de cotización. Tendrán que aportar un 0,92, un 1 o un 1,17%, dependiendo de si se supera en hasta un 10 %, hasta un 50%, o más, la base máxima en 2025, e irá aumentando a un ritmo de 0,25 puntos por año hasta llegar al 5,5 %, 6% o 7% en 2045, respectivamente. Se trata de que los que más ganan contribuyan más al Sistema Público de Pensiones.

¿Cuánto suben las pensiones máximas con ese acuerdo?

Las pensiones máximas (actualmente, se sitúan en 3.059 euros mensuales por 14 pagas) se revalorizarán anualmente con el IPC, como el resto de las pensiones, más un incremento adicional de 0,115 puntos porcentuales acumulados cada año desde 2025 hasta 2050. A partir de ese año y hasta 2065 habrá ‘incrementos

adicionales’ de la pensión máxima.

¿Cuánto subirán las pensiones mínimas?

Las pensiones mínimas contributivas subirán progresivamente, desde 2024 hasta alcanzar en 2027 el 60% de la renta media correspondiente a un hogar con dos adultos, tomando como referencia la evolución de la pensión mínima con cónyuge a cargo. Esto supone un alza de alrededor de un 22%. Así, la pensión mínima contributiva con cónyuge a cargo pasará de 966,20 euros al mes a 1.178,50 euros, es decir 16.500 euros en 14 pagas en el año.

¿Por qué se dice que este acuerdo beneficia a las mujeres?

Porque trata de suplir las lagunas o interrupciones de las carreras laborales, algo que afecta sobre todo a las mujeres. Incluye, durante más años, una mayor cobertura para las mujeres. Además, el complemento de la brecha de género de las pensiones se incrementará un 10% adicional a la revalorización anual” en los próximos dos años, 2024 y 2025.

Enlaces relacionados

- Noticia #TududatusolucionUGT

Documentos relacionados

- Qué supone el acuerdo de pensiones y otras preguntas que resuelve UGT #TududatusolucionUGT